



Concejo Deliberante de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 30 de diciembre de 2014

ORDENANZA N° 84/14

VISTO:

El acta de donación gratuita y con cargos suscripta, con fecha 22 de diciembre de 2.014, por EL REGRESO S.A., representada en dicho acto por su presidenta, Sra. Margarita Esther Papalini, y a favor de la Municipalidad de Estación General Paz, representada por el Sr. Carlos Héctor Borgobello, en su carácter de intendente municipal, de una fracción de terreno ubicada en el Ensanche Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colón Provincia de Córdoba, señalado con el número 326, designado como Lote 120, con superficie de 7has, 24 áreas, 86 centiáreas, 9152centímetros, todo conforme a títulos que obran en Escritura Pública N° 156, Sección "A" labrada con fecha 29/12/2004, por parte del Escribano Daniel Eduardo Saiz, titular del Registro N° 94, identificado catastralmente con la Matrícula N° 459.149 (en adelante LA MAYOR SUPERFICIE); de esa MAYOR SUPERFICIE, de la cual se dona con cargo a favor de la Municipalidad de Estación General Paz, 250,07metros cuadrados, a los fines de que el Municipio realice una perforación y construcción de una cisterna para la provisión de agua a la localidad de Estación General Paz.-

Y CONSIDERANDO:

Que LA MAYOR SUPERFICIE del terreno a subdividir desarrolla una superficie con superficie de 7has, 24 áreas, 86 centiáreas, 9152centímetros, todo conforme a títulos que obran en Escritura Pública N° 156, Sección "A" labrada con fecha 29/12/2004, por parte del Escribano Daniel Eduardo Saiz, titular del Registro N° 94, identificado catastralmente con la Matrícula N° 459, cuyo poseedor y propietario

resulta ser la empresa EL REGRESO S.A., representada en dicho acto por su presidenta, Sra. Margarita Esther Papalini.-

Que con fecha 22 de diciembre de 2.014, se ha suscripto acta de donación gratuita y con cargo de realizar la obra pública de perforación y construcción de una cisterna para la provisión de agua a la localidad de Estación General Paz, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de Estación General Paz.-

Que se acompaña como Anexo I de la presente ordenanza copia del acta de Donación Gratuita y con Cargos, a los efectos del pleno conocimiento del contenido de la misma.-

Que se acompaña como Anexo II de la presente ordenanza copia del croquis según plano.-

Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 inc. 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 al Honorable Concejo Deliberante de Estación General Paz, éste autoriza ad referendum al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo de realizar una perforación y construcción de una cisterna para la provisión de agua a la localidad de Estación General Paz.-

Que ha tenido su debido tratamiento en sesión extraordinaria del día de la fecha, el que puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad.-

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

SANCIONA CON FUERZA DE

DE ORDENANZA:



Concejo Deliberante de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Art. N° 1).- AUTORIZAR AD REFERENDUM al Departamento Ejecutivo Municipal la aceptación de la donación gratuita y con cargos, que su titular suscribiera con fecha 22 de diciembre de 2.014, según consta en el acta respectiva, entre EL REGRESO S.A., representada en dicho acto por su presidenta, Sra. Margarita Esther Papalini, y a favor de la Municipalidad de Estación General Paz, representada por el Sr. Carlos Héctor Borgobello, en su carácter de intendente municipal, de una fracción de terreno ubicada en el Ensanche Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colón Provincia de Córdoba, señalado con el número 326, designado como Lote 120, con superficie de 7has, 24 áreas, 86 centiáreas, 9152centímetros, todo conforme a títulos que obran en Escritura Pública N° 156, Sección "A" labrada con fecha 29/12/2004, por parte del Escribano Daniel Eduardo Saiz, titular del Registro N° 94, identificado catastralmente con la Matrícula N° 459.149 (en adelante LA MAYOR SUPERFICIE); de esa MAYOR SUPERFICIE, de la cual se dona con cargo a favor de la Municipalidad de Estación General Paz, 250,07metros cuadrados, a los fines de que el Municipio realice una perforación y construcción de una cisterna para la provisión de agua a la localidad de Estación General Paz.-

Art. N° 2).- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a continuar con la gestión y seguimiento diligente de todo trámite necesario para obtener la titularidad y posesión efectiva de la fracción de terreno que se le donara al Municipio, en los plazos y condiciones establecidas.-

Art. N° 3).-De forma.-

DADA EN SALA DE SESIONES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Romina Molina
ROMINA MOLINA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ